



S/Inf.544
22 junio 1994

SECRETARIA

DEPOSITO DE LA DECLARACION DE DISPENSA DEL
ARTICULO 28 PARRAFO 2 DEL TRATADO DE TLAHELCO POR PARTE
DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió la nota número 003282 del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos país Depositario del Tratado de Tlatelolco, en la que se informa del depósito de la Declaración de Dispensa a que se refiere el Artículo 28, párrafo 2 del mismo Tratado por parte de la República Federativa de Brasil, realizada el 30 de mayo pasado.

2. Asimismo dicha nota informa que en el mismo acto, la República Federativa de Brasil ratificó las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco a que se refieren las Resoluciones 267 (E-V) del 3 de julio de 1990, 268 (XII), del 10 de mayo de 1991 y 290 (E-VII) del 26 de agosto de 1992, aprobadas por la Conferencia General del OPANAL.

3. Con este importante hecho, la República Federativa de Brasil es Miembro Pleno del OPANAL.